ACTA ACLARATORIA AL ANEXO CONTRATO DE SERVICIO N°29-2022 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL REPOSO Y LA SEÑORA SANDRA MILENA BLANDON SOTO

Entre **LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL REPOSO**, a través de **AZEL LOZANO ARBOLEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.842.092 expedida en Condoto, en su calidad de RECTOR de acuerdo con Resolución de Nombramiento Nº 0237 del 18 de Marzo de 2013 , por una parte y que para los efectos del acta aclaratoria se denominará LA INSTITUCION, y por otra parte la SANDRA MILENA BLANDON SOTO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 43.621.306 expedida en Medellín, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA**, que se regirá por las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1.** Que el día 29 de septiembre/2022 se celebró el anexo al contrato N° 29-2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA PEDAGOGICA "PROYECTO DE VIDA Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA ESTUDIANTES DE GRADO 11° DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO, **2.** Que como consecuencia de un error involuntario de digitación, se indicó que en las obligaciones generales, específicas y del contratante del anexo del contrato 29-2022 no son las mismas que se encuentran inmersas en el estudio previo, considera conveniente la suscripción del presente aclaratorio, a efectos de evitar ambigüedades que puedan generar confusiones en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el anexo del contrato, por consiguiente, conforme lo manifestado, se procederá a **ACLARAR** las consideraciones señaladas, así:

1) **Obligaciones del contratista:**

Generales:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.

3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.

4. Presentar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución Educativa.

5. Mantener comunicación permanente con la Institución Educativa a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la institución Educativa

ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas, tiempos y formas descritas anteriormente.
2. Garantizar a la Institución Educativa, que el servicio es de buena calidad, y obedecen a los requerimientos de la Institución. En caso de no cumplir con las condiciones y no ser recibido a satisfacción por la Institución, el contratista se obliga a reemplazar el producto o elemento rechazado, sin que ello diere lugar a ningún cobro adicional para la Institución.
3. El contratista se compromete a realizar la entrega física del servicio, en las instalaciones de la institución educativa RURAL EL REPOSO, sin que esto represente un costo adicional para la Institución.
4. Hacer los cambios pertinentes en el servicio entregado, según las observaciones formuladas por el supervisor de la orden, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS.
5. Entregar el servicio objeto de la presente orden, a los precios descritos en la propuesta, no sujetos a incrementos bajo ninguna circunstancia durante el tiempo de vigencia de la ejecución del contrato.
6. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato y coordinar con el supervisor del contrato las entregas del servicio.
7. Presentar factura o cuenta de cobro del servicio objeto del contrato para la expedición del certificado de recibido a entera satisfacción. Señalar en forma clara y precisa el valor del servicio de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad, indicando IVA, descuentos y totales.
8. Atender las sugerencias que la Institución Educativa, considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato

Obligaciones del contratante:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Brindar la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual
3. Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL REPOSO
CODIGO DANE: 205045000134 NIT: 811.027.109-3

En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Anexo del N° 29-2022

En consecuencia, se suscribe la presente aclaración y se firma en Apartadó, a los. 30 días del mes de septiembre de 2022

POR LA INSTITUCION,
AZAEL LOZANO ARBOLEDA

AZAEL LOZANO ARBOLEDA
RECTOR I.E.R EL REPOSO

POR EL CONTRATISTA
SANDRA MILENA BLANDON SOTO

SANDRA MILENA BLANDON SOTO
CONTRATISTA

Elaboro: Azael Lozano Arboleda